



**MEDIDAS ASISTENCIALES ADOPTADAS A FECHA DE 15 DE MARZO DE 2020,  
POR EL DISTRITO SANITARIO ALMERIA, PARA EVITAR POSIBLES CONTAGIOS  
EN LOS CENTROS SANITARIOS.**

El 14 de marzo de 2020 el Ministerio de Gobierno declara al territorio español en estado de alarma, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Por este motivo, desde Distrito Sanitario Almería, a las medidas asistenciales adoptadas a fecha de 13 de marzo de 2020 para afrontar la situación, se suman las siguientes:

- Se suspende cita previa.
- Se suspenderá la atención asistencial a pacientes en el Centro en horario de tarde, realizándose únicamente tareas telefónicas, administrativas y atención domiciliaria.
- Se suspenden las agendas profesionales por cupos, garantizando que pacientes citados con anterioridad no queden informados de la situación actual y atendidos telefónicamente.
- Se establece un sistema de triaje a la llegada al Centro.
- Se dotará en horario 8:00 a 15:00 h, con Personal de Seguridad a aquellos Centros asistenciales superiores a 1.000 TIS o Centros con alta frecuentación.
- Se recomienda a la llegada al Centro, que el personal proceda a cambiar la ropa de uso personal por un pijama independientemente del color (azul y/o blanco) y volver a cambiarse a la hora de la salida.

***TRIAJE.***

***Estructura***

---

Se instalará en la puerta de entrada al Centro una mesa, silla y papelera. Se colocará una señal en el suelo, a un metro y medio de distancia del médico, donde se situará el usuario atendido en el triaje. Se habilitará en el Centro de salud, dos zonas, en función de la patología (Zona Respiratoria y Zona No Respiratoria) delimitadas por biombos, cinta aislante en el pavimento...

Estos mismos criterios se aplicarán para triaje en la Atención Pediátrica. En aquellos Centros con un único Pediatra, éste valorará a los pacientes con patología respiratoria y el resto de pacientes pediátricos serán valorados por los médicos de la zona de patología no respiratoria.



### Dotación

El triaje será realizado por un Médico de Familia que dispondrá de mascarilla quirúrgica, guantes, solución hidroalcohólica, pijama/bata, termómetro infrarrojos (si hay disponibilidad).

En la mesa se dispondrá:

- tres modelos de registros, en función de la clasificación del triaje (Respiratoria leve, Zona Respiratoria y Zona No Respiratoria).
- Bolígrafos, mascarillas quirúrgicas
- Infografía sobre medidas de aislamiento domiciliario (descargables desde la Intranet del Distrito, enlace Coronavirus)

---

**IMPORTANTE: TODO USUARIO QUE ACUDA AL CENTRO DE SALUD DEBERÁ REALIZAR HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIÓN HIDROALCOHOLICA TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA**

---

### Procedimiento

1. **Clasificar a los pacientes** en tres grupos para establecer los circuitos diferenciados de flujo de pacientes:

- **Atención Demorable, pacientes con patología banal no respiratoria, para contacto telefónico.** Estos pacientes se derivarán a su domicilio, recogiendo sus datos en la hoja de registro para el posterior contacto.
- **Pacientes con patología Respiratoria:** fiebre, tos, disnea. Que se clasificarán a su vez, en dos grupos:

- Respiratoria Leve (fiebre > 37,5°C, tos, síntomas de resfriado común o infección del tracto superior SIN disnea) y pacientes asintomáticos en contacto con pacientes COVID positivos. A estos pacientes se les entregará una mascarilla quirúrgica, infografía sobre medidas de aislamiento domiciliario. Estos pacientes serán citados en la agenda de consulta telefónica para posterior seguimiento.

- Respiratoria con disnea o afectación del estado general. A estos pacientes se les indicará dirigirse por el circuito Zona Respiratoria para ser atendidos por un facultativo con un EPI.

- **Pacientes con patología no demorable, no Respiratoria:** incluirá la actividad asistencial de todos los pacientes que no tienen criterios de infección respiratoria.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**2. Registro de datos.** Se deberá registrar de cada usuario:

- \* Nombre y apellidos
- \* DNI
- \* NUSHA
- \* Teléfono
- \* Correo electrónico (necesario en caso de IT)

En los casos Respiratorio Leve se especificará si necesita la consulta telefónica en el día (si precisan recetas de analgésicos e IT).

El **administrativo** estará disponible para recoger de la mesa de triaje los documentos de cada tipo sin superar los 10 usuarios. En caso de que los usuarios no comprendan las indicaciones, les acompañará a la zona asignada. Así mismo, deberá registrar a los usuarios según proceda en las nuevas agendas creadas:

- \* Respiratoria COVID 19 ( compartida)
- \* Patología no respiratoria ( compatida)
- \* Atención telefónica ( medic@- enfermer@)
- \* Visita domiciliaria ( medic@-enfermer@)

Independientemente de las agendas creadas (Anexo Agendas por categoría profesional), van a coexistir las agendas, hasta ahora establecidas, que deberán pasar a telefónica. Respetándose la atención a personas con extracciones no demorables y de Control de embarazo.

El **Guardia de Seguridad**, deberá asegurarse que existe una distancia mínima de seguridad de un metro y medio entre paciente y paciente, tanto a la entrada como a la salida del centro.



## **ZONA RESPIRATORIA (NO SE PODRÁ SITUAR EN LA ZONA DE ATENCIÓN A URGENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD)**

El paciente accederá a la zona por el circuito creado desde triaje. Recordar que estos usuarios son los clasificados en triaje con: tos, disnea, fiebre y mal estado general. El usuario accederá con mascarilla quirúrgica y sin acompañante. Solo podrán ir acompañados los pacientes pediátricos o dependientes, dichos acompañantes deberán disponer de guantes y mascarilla quirúrgica.

- **Estructura:** una consulta con mesa, ordenador, sillas, bolígrafos

- **Función:** se dividirá la jornada laboral en dos turnos, cada uno de ellos compuesto por medic@ y enfermer@. Cada miembro del equipo dispondrá de un EPI y será el encargado de asistir al paciente. Tras la valoración del paciente se procederá al registro informático; si tiene criterios de alta pasa a seguimiento domiciliario vía telefónica. En caso de precisar valoración hospitalaria por encontrarse inestable, se activará transporte sanitario a través de 061, con preaviso de ser un paciente respiratorio, para que se tomen las medidas de protección oportunas. La hoja de seguimiento en domicilio será entregada al administrativo para citar al usuario en la agenda de seguimiento telefónico de pacientes Respiratorios.

---

### **REALIZAR CHECK LIST EN LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE EPI**

---

## **ZONA NO RESPIRATORIA**

El paciente accederá a la zona por el circuito creado desde triaje. Incluye a los usuarios con clínica no respiratoria, que deberán acceder sin acompañante. Solo podrán ir acompañados los pacientes pediátricos o dependientes.

- **Estructura:** las consultas de las que disponga el centro de salud, que no estén dentro de la Zona Respiratoria.

- **Dotación:** el resto de medic@s y los enfermer@s que no estén en la Zona Respiratoria. Se recomienda uso de pijama y medidas de higiene habituales.

- **Función:** atención de paciente con patología no respiratoria.



### 3. Agendas. Desarrollo de las funciones específicas dentro de cada agenda:

#### 3.1. Agenda telefónica, su contenido será:

-Gestión de ITs. Tras la generación del documento, un auxiliar administrativo procederá al escaneo del mismo y al envío a la dirección de e-mail, facilitada por el usuario, que se encargara de remitirlo a la empresa correspondiente. Según instrucción conjunta nº1/2020

Aislamiento preventivo. V01.79, Z20.828

Caso confirmado 079.82, B34.2

-Gestión de recetas: dudas de tratamientos, renovación receta XXI, receta de antitérmicos.

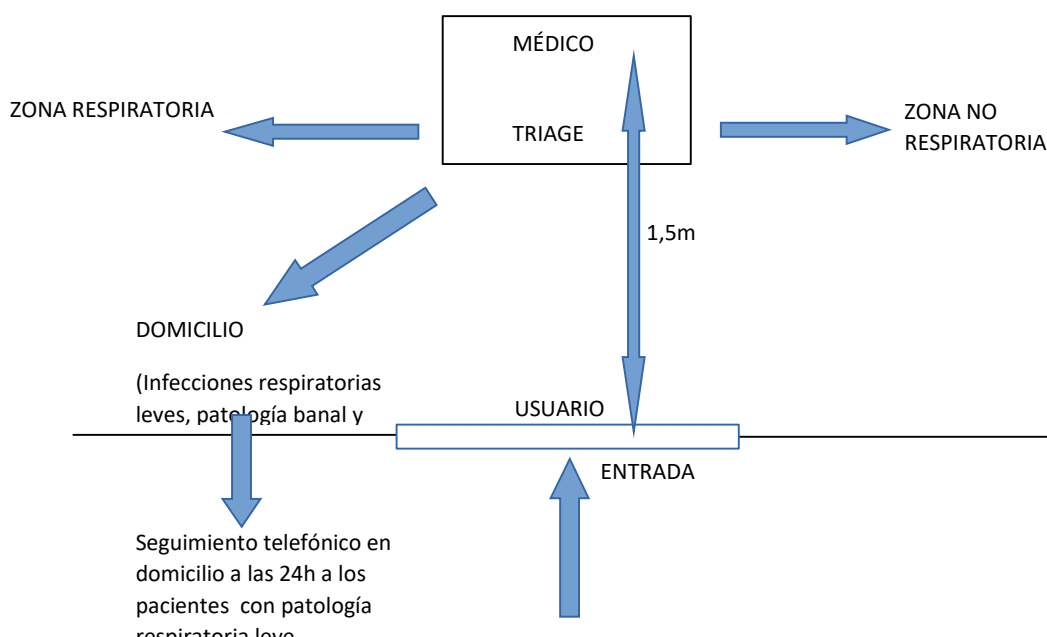
-Seguimiento de los casos que se han derivado a domicilio.

#### 3.2. Agenda patología no respiratoria.

#### 3.3. Agenda patología respiratoria COVID 19

#### 3.4. Agenda visitas domiciliarias

#### 3.5. Agenda de Extracciones urgentes y del Proceso de Embarazo.





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## **ANEXO: POR CATEGORIA PROFESIONAL**

### **ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

Se priorizará la atención telefónica, favoreciendo en todo momento en consulta telefónica de los profesionales, recomendado a las personas que no acudan al Centro Sanitario y facilitando los teléfonos.

Facilitará las tareas administrativas del Triage.

Gestionarán las agendas de demanda clínica a consulta telefónica

**CELADORES CONDUCTORES** Continúan con su actividad habitual

### **MEDICINA DE FAMILIA**

**CONSULTAS TELEFONICAS.** Se priorizarán siempre que sea posible, para la renovación de recetas, resultados de pruebas, partes de confirmación IT (dependiendo del criterio del diagnóstico de la baja y evolución del proceso) y valorar evolución de patologías agudas.

Será responsabilidad del Médico de Familia, el seguimiento clínico y terapéutico de los **CASOS POSITIVOS** de **CORONAVIRUS** aislados en domicilio, independientemente del control que realiza Epidemiología.

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS.** El profesional bajo su criterio y valorando la actual situación epidemiológica, priorizará las relacionadas con la resolución de la patología aguda.

**TRATAMIENTOS PRESCRITOS.** Siempre que sea posible se evitará la prescripción de inyectables, con objeto de que los pacientes no se desplacen a los Centros Sanitarios.

### **PEDIATRIA**

**PROGRAMA DE NIÑO SANO** se suspenderá temporalmente, realizándose durante este periodo consultas telefónicas con medidas preventivas relacionadas con la edad del niño, se solventarán dudas respecto al desarrollo del niño, alimentación, puericultura o cualquier otro aspecto del niño.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

VACUNACIONES, se postpondrán en principio en las próximas dos semanas, todas las vacunaciones posteriores a los 2 Y 4 MESES. Enfermería, contactará telefónicamente con los padres para informar de las medidas extraordinarias tomadas y de los márgenes existentes entre dosis administradas para el resto de las vacunaciones.

CONSULTA CLÍNICA DE PEDIATRIA. En la medida de lo posible se realizará mediante consulta telefónica cualquier renovación de tratamiento, información de resultados (analíticas y/o pruebas complementarias), prescripción de medicamentos estacionales susceptibles de realizarse por esta vía, seguimiento de los procesos diagnosticados sin empeoramiento y puedan realizarse control evolutivo telefónico.

## **MATRONAS**

CONTROL DE EMBARAZO. El seguimiento de la gestante se realizará por parte de su Matrona/o responsable, mediante consulta telefónica siempre que sea posible o en su defecto mediante visitas domiciliarias programadas.

PRUEBA DE TALON. Las matronas y matrones informarán a la gestante que la prueba del talón se realizará en el domicilio, previo contacto telefónico de la madre con Centro de Salud o Servicio de Urgencias (Fines de semana y festivos), facilitándole estos profesionales los teléfonos de contacto.

VISITAS PUERPERALES. Se realizarán en el domicilio, extremando las medidas de higiene, salvo expreso deseo de la madre que quedará registrado en la Historia de Salud.

## **ENFERMERIA**

DEMANDA CLINICA. Extracciones no demorables en el Centro de Salud, reducción de la agenda y adaptación de las ubicaciones de los puntos de extracción en la medida que sea posible, situándolos en 2 puntos distantes.

Las Curas se programarán para evitar su derivación los fines de semana y festivos a los Servicios de Urgencias de Atención Primaria.

CONSULTAS PROGRAMADAS. Pacientes crónicos en el Centro de Salud, seguimiento a través de consulta telefónica.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**VISITAS DOMICILIARIAS.** Pacientes crónicos se mantendrán en caso de ser necesarios, extremando las medidas de higiene, salvo deseo expreso del paciente y /o Cuidador que quedará registrado en la Historia de Salud.

**PRUEBA DEL TALON.** Se realizará en el domicilio, previo contacto telefónico de la madre con Centro de Salud o Servicio de Urgencias (Fines de semana y festivos)

**AUXILIAR DE ENFERMERIA** Continúan con su actividad habitual

**FISIOTERAPIA** Se suspende su actividad programada en Salas y domicilio. Los profesionales aprovecharan este periodo para confeccionar materiales educativos dípticos, videos,...

**ENFERMERAS GESTORAS DE CASOS** Continuarán con su actividad asistencial preferentemente con atención telefónica.

**TRABAJADORES SOCIALES** Se suspende actividad programada, colaborando con el Centro según necesidades.

**ODONTOLOGIA** La atención bucodental a partir del lunes 16 de marzo, será valorada por el Odontólogo para determinar el tipo de actuación a realizar: consultas de Urgencias, consultas telefónicas (revisiones de tratamientos realizados, promoción en gestantes,...) postponiendo las revisiones de salud bucodental infantil.

**SALUD MENTAL** Suspensión temporal de las Consultas de Salud Mental realizadas en Atención Primaria (Psiquiatras y Psicólogos), siendo los Centros los responsables de la descitación de estas consultas.

**CUIDADOS PALIATIVOS** Continuarán con su actividad programada, salvo expreso deseo del paciente o cuidador que quedará registrado en la Historia de Salud.





**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA.** Se suspende actividad programada, colaborando con el Centro según necesidades.

**PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA.** Se suspende actividad programada, colaborando con el Centro según necesidades.

**MEDICOS RESIDENTES** Seguirán las indicaciones específicas emitidas por la Coordinación de la Unidad docente.

---

**PROCEDIMIENTO DE DESCITACIÓN.** Cada categoría profesional procederá a descitar sus Consultas Programadas, informando al paciente de la excepcionalidad de situación.

La descitación de las Consultas de Demanda Clínica, continuará realizándose según procedimiento de cada UGC

---